



Como ejecución de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se realiza nueva propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 14 de julio de 2016 (BOUC nº 16), código 1307/PAD/040, del área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de Computadores adscrita/s al Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática de la Facultad de Informática

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BERNABÉ GARCÍA, Sergio	6.51

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

- a) Todos los méritos de los apartados 1, 2 y 3 del baremo se calificarán con 0 puntos si no corresponden al ámbito de conocimiento de la plaza: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- b) En el apartado 1.1. Publicaciones científicas. Patentes, se valorarán del siguiente modo:
 - Revistas que aparecen en el JCR del año de publicación o de la última edición del JCR dentro del primer cuartil: 1 punto.
 - Revistas que aparecen en el JCR del año de publicación o de la última edición del JCR dentro del segundo cuartil: 0,75 puntos.
 - Revistas que aparecen en el JCR del año de publicación o de la última edición del JCR dentro del tercer o cuarto cuartil: 0,5 puntos.
 - Patentes internacionales en explotación: 1 punto.
- c) En el apartado 1.2. Proyectos de investigación, se valorarán del siguiente modo:
 - Participación en proyectos europeos: 1 punto por proyecto.
 - Participación en proyectos de planes nacionales: 0,5 puntos por proyecto
 - Participación en proyectos de comunidades autónomas, universitarios, de transferencia: 0,1 puntos por proyecto.
 - Si se es el IP del proyecto puntúa el doble.
- d) En el apartado 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos se valorarán del siguiente modo:
 - Publicación en congreso internacional: 0,1 puntos por congreso.
- e) En el Apartado 2. Actividad y Capacitación docente, se valorarán del siguiente modo:
 - 0,1 puntos por cada crédito impartido de docencia (del área).
 - 3 puntos si se posee la acreditación a PCD o 5 puntos si se tiene la acreditación a TU (solo se valorará la acreditación que otorgue mayor puntuación).
- f) En el apartado 3.1. Premio extraordinario de doctorado, se puntuará 0,5 puntos si se obtuvo este premio.
- g) En el apartado 3.2. Becas FPU/FPI o similares, se puntuará 0,5 puntos si se obtuvo una de estas becas.
- h) En el apartado 3.2. Ayudante de Universidad, se puntuará 0,5 puntos si se obtuvo una de estas plazas.
- i) En el apartado 3.4 Becas postdoctorales, se puntuará 0,5 puntos si se obtuvo una de estas becas.
- j) En el apartado 3.5 Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento desarrollada en empresas o instituciones se puntuará con 0,1 puntos por año de experiencia fuera de la Universidad o Centro de investigación.
- k) En el apartado 5. Otros méritos se valorará con 0,1 puntos otras titulaciones, con 0,1 puntos otros doctorados, con 0,1 puntos acreditar un nivel de inglés B2 o superior, con 0,3 puntos cada tesis doctoral dirigida, con 0,1 cada dirección de DEA, con 0,1 cada TFG, TFM o equivalente dirigido, con 0,1 cada actividad de gestión dentro del ámbito universitario.



La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
BERNABÉ GARCÍA, Sergio	3	0.37	0.57	3.94	0.58	0.5	0	0	0.5	0.01	1.01	0.48	0.5	6.51	-	6.51
ZAPATER SANCHO, Marina	2.37	0.64	0.54	3.55	0.85	0	0.5	0	0	0.03	0.53	0.33	0.9	6.16	-	6.16
VIGUERAS GONZÁLEZ, Guillermo Antonio	1.42	1	0.3	2.72	0.65	0	0.5	0	0	0.09	0.59	1	0.5	5.46	-	5.46
FERNÁNDEZ CONDE, Jesús	0.63	0.3	0.27	1.2	2	0	0.5	0.5	0	0.18	1.18	0.85	0.1	5.33	-	5.33
MONTAÑANA ALIAGA, José Miguel	0.63	0.31	0.24	1.18	1.17	0	0.5	0	0.5	0	1	0.7	0.9	4.96	-	4.96
MORA GARCÍA, Antonio Miguel	0.87	0.73	1	2.6	1.53	0	0	0	0	0.09	0.09	0	0.7	4.92	-	4.92
BELLOCH RODRÍGUEZ, José Antonio	1.26	0.57	0.57	2.4	0.17	0.5	0.5	0	0	0.07	1.07	0.11	0.4	4.15	-	4.15
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Rafael	2.45	0.39	0.35	3.19	0.25	0	0	0	0	0	0	0.07	0.1	3.618	-	3.61
SETOAIN RODRIGO, Javier	2.05	0.3	0.16	2.51	0.06	0.5	0.5	0	0	0	1	0	0	3.57	-	3.57
GARCÍA SÁNCHEZ, Pablo	0.79	0.2	0.24	1.23	0.5	0	0.5	0	0	0	0.5	0.07	0.6	2.9	-	2.9
CORREAL TEZANOS, Raúl	0.47	0.5	0.1	1.07	0	0	0	0	0	0.5	0.5	0	0.1	1.67	-	1.67
QUISLANT DEL BARRIO, Ricardo	0.79	0.07	0.03	0.89	0	0	0.5	0	0	0	0.5	0.07	0.1	1.56	-	1.56
GÓMEZ MARTÍNEZ, M ^a Elena	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.41	0	0.91	0	0.4	1.31	-	1.31
MARTÍNEZ CAMARA, Eugenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.07	0.6	0.67	-	0.67
LÓPEZ DURÁN, David	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**



APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5

13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de junio de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: Daniel Mozos Muñoz

Firmado: Rafael Moreno Vozmediano

Firmado: María Victoria López López

El/La Secretario/a

Firmado: Carlos González Calvo

Firmado: Eduardo Huedo Cuesta

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 27 de junio de 2017

Fdo: María Santos Franco